

75290

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA REPRESENTACIONES REAL CIA. LTDA.

REALPONTI

QUE OTORGA:

LUISA AMERICA REAL MOLINA

A FAVOR DE:

YOHIO ENRIQUEZ REAL y ANA MARÍA CHICAIZA PICHUCHO

CUANTIA: \$ 396,00

DI: 3, COPIAS

ESCRITURA No. 2014-17-01-02-P-

ES.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y dos de Octubre del año dos mil catorce,

ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública: la señora LUISA AMERICA REAL MOLINA, de estado civil soltera; la señora YOHIO ENRIQUEZ REAL, de estado civil casada; y, la señora ANA MARÍA CHICAIZA PICHUCHO, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos.- Las comparecientes son todas mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidas que fueron las comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: " **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de este instrumento por una parte en calidad de **Cedente**, la señorita LUISA AMERICA REAL MOLINA, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de **Cesionarias**, la señora YOHIO ENRIQUEZ REAL, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos, y la señora ANA MARÍA CHICAIZA PICHUCHO, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos. Las comparecientes son mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, y quienes actúan en las calidades señaladas. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

a) La compañía REPRESENTACIONES REAL CIA. LTDA. REALPONTI, se constituyó mediante escritura pública otorgada el dos de julio de dos mil trece ante la Notaria Décima Primera del cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

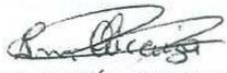


Quito el diecinueve de agosto del mismo año. b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el veintiuno de octubre de dos mil catorce, autorizó a la socia Luisa América Real Molina, ceder sus participaciones sociales de la compañía, a favor de las señoras Yohio Enríquez Real y Ana María Chicaiza Pichucho. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con estos antecedentes, se realiza la siguiente cesión debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía REPRESENTACIONES REAL CIA. LTDA. REALPONTI, reunida el veintiuno de octubre de dos mil catorce, y que se agrega como documento habilitante. La Cedente cede y transfiere las siguientes participaciones: A favor de la señora Yohio Enríquez Real se transfieren trescientas noventa y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y a favor de la señora Ana María Chicaiza Pichucho se transfieren cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La presente cesión comprende los derechos de la Cedente sobre las participaciones cedidas, es decir, involucran derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que la Cedente, al enajenar estas participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguna de ellas para sí. Esta cesión, se realiza por el valor nominal de ellas, cantidad que es pagada en su totalidad por las Cesionarias a la Cedente, al momento de la suscripción de esta escritura. **CUARTA: CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía REPRESENTACIONES REAL CIA. LTDA. REALPONTI, que es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, queda distribuido de la siguiente manera: la señora Yohio Enríquez Real, con trescientas noventa y seis (396) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y la señora Ana María Chicaiza Pichucho, con cuatro (4) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **QUINTA: ACEPTACION.**- Efectuada esta cesión, las Cesionarias declaran aceptar la presente cesión de participaciones

sociales que por este instrumento se realiza a favor de cada una. **SEXTA: RAZON E INSCRIPCION.**- Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil, se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía REPRESENTACIONES REAL CIA. LTDA. REALPONTI. Usted, señora Notaria se servirá agregar los demás requisitos de ley para la plena validez de este instrumento.-".- HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Doctor Andrés Aguirre Carrión, Abogada con matrícula profesional número seis mil noventa y tres del Colegio de Abogados de Pichincha; y leída que les fue a las comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.


LUISA AMERICA REAL MOLINA
C.C. 170498711-2


YOHIO ENRIQUEZ REAL
C.C. 1714170275


ANA MARÍA CHICAIZA PICHUCHO
C.C. 170683713-3


DOCTORA PROLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Quito, a 21 de Octubre de 2014

CERTIFICACION

En conformidad con la disposición contenida en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y como tal su Representante Legal de la Compañía REPRESENTACIONES REAL CIA. LTDA. REALPONTI, por este medio certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la referida empresa llevada a cabo en la ciudad de Quito en esta fecha, autorizó con el consentimiento unánime del capital social, la transferencia de las 396 participaciones sociales de la señora Luisa América Real Molina, de la siguiente manera: por una parte, ejerciendo su derecho de preferencia se transfieren 392 participaciones a favor de la socia Yohio Enríquez Real, y por otra parte, se transfieren 4 participaciones a favor de la señora Ana María Chicaiza Pichucho.

La cesión autorizada comprende la totalidad de los derechos de la Cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a los socios en relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, prestamos del socio y cualquier otro concepto, de tal manera que la Cedente transferirá las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que les correspondan sobre ellas, sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y en base al acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el 21 de octubre de 2014.

Atentamente,


Yohio Enríquez Real
Gerente General
C.C. N°

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "REPRESENTACIONES REAL CIA. LTDA. REALPONTI"

En el Distrito Metropolitano de Quito, a las 10h00 del día 21 de octubre del dos mil catorce, en el domicilio social de la compañía, ubicado en la calle Vasco de Contreras N35-312 y Mañosca de esta ciudad, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, las socias de la compañía: LUISA AMERICA REAL MOLINA, con trescientas noventa y seis participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de trescientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América; y, YOHIO ENRIQUEZ REAL, con cuatro participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cuatro dólares de los Estados Unidos de América. Total del capital social representado de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Preside la sesión de la Junta General la Presidente de la Compañía la señora LUISA AMERICA REAL MOLINA y actúa como Secretaria la Gerente General de la Compañía la señora YOHIO ENRIQUEZ REAL. Hallándose representado la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que resuelvan las socias. La Presidenta de la Junta ordena que por Secretaria se constate el quórum, la Secretaria informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, la Presidenta declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se dé lectura al orden del día, el cual es: Cesión de las Participaciones Sociales de propiedad de la Socia Luisa América Real Molina. La Junta General acuerda por unanimidad tratar el Orden del Día.

Cesión de las Participaciones Sociales de propiedad de la Socia Luisa América Real Molina. Toma la palabra la señora Secretaria he informa que la socia Luisa América Real Molina desea ceder sus trescientas noventa y seis participaciones sociales, para lo cual dicha cesión se pone a disposición de la otra socia de la compañía, señora Yohio Enríquez Real, quien manifiesta su aceptación para adquirir trescientas noventa y dos participaciones, y por tanto hace uso de su derecho de preferencia. Quedando libres cuatro participaciones, para lo cual la socia Luisa Real Molina solicita a la Junta General autorice la transferencia de las cuatro participaciones restantes a favor de la señora Ana María Chicaiza Pichucho. La Junta General por



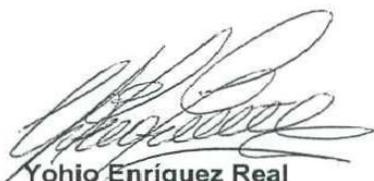
unanimidad autoriza la transferencia de las 396 participaciones sociales de la señora Luisa América Real Molina, de la siguiente manera: por una parte ejerciendo su derecho de preferencia se transfieren 392 participaciones a favor de la socia Yohio Enríquez Real, y por otra parte se transfieren 4 participaciones a favor de la señora Ana María Chicaiza Pichucho

La Junta General acepta por unanimidad la modificación de la composición social, la cual queda conformada de la siguiente manera:

Socias	Porcentaje	Participaciones	Capital Social
Yohio Enríquez Real	99%	396	\$ 396
Ana María Chicaiza Pichucho	1%	4	\$ 4
Total	100%	400	\$ 400

Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 10h25, firmando para constancia la presente acta todas las socias por tratarse de una Junta Universal.


Luisa América Real Molina
Presidenta de la Junta - Socia


Yohio Enríquez Real
Secretaria de la Junta - Socia



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN



ESTADO DE CRIDADANIA

17D498711-2

NOMBRES Y APELLIDOS
REAL MOLINA
LUISA AMERICA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1941-05-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

INSTRUCCION
BASICA

PROFESION / OCUPACION
COMERCIANTE

APELLIDO Y NOMBRE DEL PADRE
REAL RAFAEL

APELLIDO Y NOMBRE DE LA MADRE
MOLINA AURORA

LUGAR Y FECHA DE LA EMISSION
QUITO
2010-12-03

FECHA DE EXPIRACION
2020-12-03

DIRECTOR GENERAL

DIRECTOR GENERAL

V444V4442



0004 10046





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N.º 171412022-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ENRIQUEZ REAL YOHIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SAN ROQUE

FECHA DE NACIMIENTO 1972-01-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
NIXON ARIEL ALVARADO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
RESERVA DE OCUPACIÓN COMERCIANTE

V4443/4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ENRIQUEZ VILLACIS OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REAL MOLINA LUISA AMERICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-07-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-23

DIRECCIÓN GENERAL

FINA DEL CESARADO

00086587

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SUBNACIONALES 2014-2015

005

005 - 0239

NÚMERO DE CERTIFICADO 1714120225

CÉDULA ENRIQUEZ REAL YOHIO

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN RUMIPAMBA 1

PARROQUIA 4

ZONA 4

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **170683713-3**

APellidos y Nombres
CHICAIZA PICHUCHO ANA MARIA

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA QUITO

Fecha de Nacimiento 1961-07-25

Nacionalidad ECUATORIANA

Sexo F

Estado Civil CASADA

Jacinto Gustavo Moyon Arevalo




INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS

APellidos y Nombres del Padre
CHICAIZA GABRIEL

APellidos y Nombres de la Madre
PICHUCHO LUZ

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO 2012-07-23

Fecha de Expiración
2022-07-23

V1343V4222

000006077

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

002 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0230 **1706837133**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHICAIZA PICHUCHO ANA MARIA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	COCHAPAMBA	1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y, que obra de.....3..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a **22 OCT 2014**

[Signature]
Dra. Paola Belgado Looor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

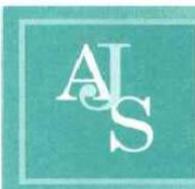
Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA REPRESENTACIONES REAL CIA. LTDA REALPONTI**, otorga **LUISA AMERICA REAL MOLINA**, a favor de **YOHIO ENRIQUEZ REAL Y ANA MARIA CHICAIZA PICHUCHO**, en Quito veinte y dos de octubre del dos mil catorce.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO




Dra. Paola Delgado Looor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

E.T.

RAZON DE MARGINACIÓN.- Tome nota de la presente escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA REPRESENTACIONES REAL CIA. LTDA. REALPONTI, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía, otorgada el dos de julio del año dos mil trece, ante la Abogada Cecilia Buitrón Hermosa, Notaría Décima Primera del Cantón Quito (E), cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a catorce de noviembre del año dos mil catorce.

**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR**
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA



TRÁMITE NÚMERO: 75667

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	50653
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1119
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704987112	REAL MOLINA LUISA AMERICA	Quito	CEDENTE	Soltero
1714120225	ENRIQUEZ REAL YOHIO	Quito	CESIONARIO	Casado
1706837133	CHICAIZA PICHUCHO ANA MARIA	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	22/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REPRESENTACIONES REAL CIA. LTDA. REALPONTI
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:



LA CEDENTE TRANSFIERE 396 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LAS CESIONARIAS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3190 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 19 DE AGOSTO DE 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAR DEL



75290

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA REPRESENTACIONES REAL CIA. LTDA.

REALPONTI

QUE OTORGA:

LUISA AMERICA REAL MOLINA

A FAVOR DE:

YOHIO ENRIQUEZ REAL y ANA MARÍA CHICAIZA PICHUCHO

CUANTIA: \$ 396,00

DI: 3, COPIAS

ESCRITURA No. 2014-17-01-02-P-

ES.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y dos de Octubre del año dos mil catorce,

ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública: la señora LUISA AMERICA REAL MOLINA, de estado civil soltera; la señora YOHIO ENRIQUEZ REAL, de estado civil casada; y, la señora ANA MARÍA CHICAIZA PICHUCHO, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos.- Las comparecientes son todas mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidas que fueron las comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: " **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de este instrumento por una parte en calidad de **Cedente**, la señorita LUISA AMERICA REAL MOLINA, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de **Cesionarias**, la señora YOHIO ENRIQUEZ REAL, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos, y la señora ANA MARÍA CHICAIZA PICHUCHO, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos. Las comparecientes son mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, y quienes actúan en las calidades señaladas. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

a) La compañía REPRESENTACIONES REAL CIA. LTDA. REALPONTI, se constituyó mediante escritura pública otorgada el dos de julio de dos mil trece ante la Notaria Décima Primera del cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

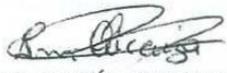


Quito el diecinueve de agosto del mismo año. b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el veintiuno de octubre de dos mil catorce, autorizó a la socia Luisa América Real Molina, ceder sus participaciones sociales de la compañía, a favor de las señoras Yohio Enríquez Real y Ana María Chicaiza Pichucho. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con estos antecedentes, se realiza la siguiente cesión debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía REPRESENTACIONES REAL CIA. LTDA. REALPONTI, reunida el veintiuno de octubre de dos mil catorce, y que se agrega como documento habilitante. La Cedente cede y transfiere las siguientes participaciones: A favor de la señora Yohio Enríquez Real se transfieren trescientas noventa y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y a favor de la señora Ana María Chicaiza Pichucho se transfieren cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La presente cesión comprende los derechos de la Cedente sobre las participaciones cedidas, es decir, involucran derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que la Cedente, al enajenar estas participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguna de ellas para sí. Esta cesión, se realiza por el valor nominal de ellas, cantidad que es pagada en su totalidad por las Cesionarias a la Cedente, al momento de la suscripción de esta escritura. **CUARTA: CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía REPRESENTACIONES REAL CIA. LTDA. REALPONTI, que es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, queda distribuido de la siguiente manera: la señora Yohio Enríquez Real, con trescientas noventa y seis (396) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y la señora Ana María Chicaiza Pichucho, con cuatro (4) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **QUINTA: ACEPTACION.**- Efectuada esta cesión, las Cesionarias declaran aceptar la presente cesión de participaciones

sociales que por este instrumento se realiza a favor de cada una. **SEXTA: RAZON E INSCRIPCION.**- Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil, se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía REPRESENTACIONES REAL CIA. LTDA. REALPONTI. Usted, señora Notaria se servirá agregar los demás requisitos de ley para la plena validez de este instrumento.-".- HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Doctor Andrés Aguirre Carrión, Abogada con matrícula profesional número seis mil noventa y tres del Colegio de Abogados de Pichincha; y leída que les fue a las comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.


LUISA AMERICA REAL MOLINA
C.C. 170498711-2


YOHIO ENRIQUEZ REAL
C.C. 1714170275


ANA MARÍA CHICAIZA PICHUCHO
C.C. 170683713-3


DOCTORA PROLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Quito, a 21 de Octubre de 2014

CERTIFICACION

En conformidad con la disposición contenida en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y como tal su Representante Legal de la Compañía REPRESENTACIONES REAL CIA. LTDA. REALPONTI, por este medio certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la referida empresa llevada a cabo en la ciudad de Quito en esta fecha, autorizó con el consentimiento unánime del capital social, la transferencia de las 396 participaciones sociales de la señora Luisa América Real Molina, de la siguiente manera: por una parte, ejerciendo su derecho de preferencia se transfieren 392 participaciones a favor de la socia Yohio Enríquez Real, y por otra parte, se transfieren 4 participaciones a favor de la señora Ana María Chicaiza Pichucho.

La cesión autorizada comprende la totalidad de los derechos de la Cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a los socios en relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, prestamos del socio y cualquier otro concepto, de tal manera que la Cedente transferirá las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que les correspondan sobre ellas, sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y en base al acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el 21 de octubre de 2014.

Atentamente,


Yohio Enríquez Real
Gerente General
C.C. N°

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "REPRESENTACIONES REAL CIA. LTDA. REALPONTI"

En el Distrito Metropolitano de Quito, a las 10h00 del día 21 de octubre del dos mil catorce, en el domicilio social de la compañía, ubicado en la calle Vasco de Contreras N35-312 y Mañosca de esta ciudad, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, las socias de la compañía: LUISA AMERICA REAL MOLINA, con trescientas noventa y seis participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de trescientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América; y, YOHIO ENRIQUEZ REAL, con cuatro participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cuatro dólares de los Estados Unidos de América. Total del capital social representado de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Preside la sesión de la Junta General la Presidente de la Compañía la señora LUISA AMERICA REAL MOLINA y actúa como Secretaria la Gerente General de la Compañía la señora YOHIO ENRIQUEZ REAL. Hallándose representado la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que resuelvan las socias. La Presidenta de la Junta ordena que por Secretaria se constate el quórum, la Secretaria informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, la Presidenta declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se dé lectura al orden del día, el cual es: Cesión de las Participaciones Sociales de propiedad de la Socia Luisa América Real Molina. La Junta General acuerda por unanimidad tratar el Orden del Día.

Cesión de las Participaciones Sociales de propiedad de la Socia Luisa América Real Molina. Toma la palabra la señora Secretaria he informa que la socia Luisa América Real Molina desea ceder sus trescientas noventa y seis participaciones sociales, para lo cual dicha cesión se pone a disposición de la otra socia de la compañía, señora Yohio Enríquez Real, quien manifiesta su aceptación para adquirir trescientas noventa y dos participaciones, y por tanto hace uso de su derecho de preferencia. Quedando libres cuatro participaciones, para lo cual la socia Luisa Real Molina solicita a la Junta General autorice la transferencia de las cuatro participaciones restantes a favor de la señora Ana María Chicaiza Pichucho. La Junta General por



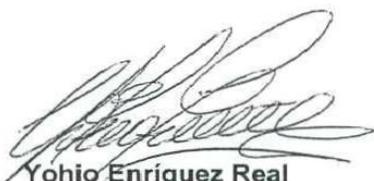
unanimidad autoriza la transferencia de las 396 participaciones sociales de la señora Luisa América Real Molina, de la siguiente manera: por una parte ejerciendo su derecho de preferencia se transfieren 392 participaciones a favor de la socia Yohio Enríquez Real, y por otra parte se transfieren 4 participaciones a favor de la señora Ana María Chicaiza Pichucho

La Junta General acepta por unanimidad la modificación de la composición social, la cual queda conformada de la siguiente manera:

Socias	Porcentaje	Participaciones	Capital Social
Yohio Enríquez Real	99%	396	\$ 396
Ana María Chicaiza Pichucho	1%	4	\$ 4
Total	100%	400	\$ 400

Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 10h25, firmando para constancia la presente acta todas las socias por tratarse de una Junta Universal.


Luisa América Real Molina
Presidenta de la Junta - Socia


Yohio Enríquez Real
Secretaria de la Junta - Socia



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN



ESTADO DE CRIDADANIA

17D498711-2

NOMBRES
REAL MOLINA
LUISA AMERICA

LUZAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

CONJALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1941-05-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Soltera



INSTRUCCION
BASICA

PROFESION / OCUPACION
COMERCIANTE

V444V4442

APELLIDO Y NOMBRE DEL PADRE
REAL RAFAEL

APELLIDO Y NOMBRE DE LA MADRE
MOLINA AURORA

LUGAR Y FECHA DE LA EMISSION
QUITO
2010-12-03

FECHA DE EXPIRACION
2020-12-03



0004 10046

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
SECRETARIO GENERAL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N. 171412022-5

CIUDADANÍA
ENRIQUEZ REAL YOHIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN ROQUE

FECHA DE NACIMIENTO 1972-01-16

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

NIXON ARIEL ALVARADO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
RESERVA DE OCUPACIÓN: COMERCIANTE

V4443/4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ENRIQUEZ VILLACIS OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REAL MOLINA LUISA AMERICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-07-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-23

DIRECCIÓN GENERAL: [Signature]

FINA DEL CESARDO: [Signature]

00086587

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SUBNACIONALES 2014-2015

005
005 - 0239
NÚMERO DE CERTIFICADO: 1714120225

ENRIQUEZ REAL YOHIO
CEDULA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	4
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **170683713-3**

APellidos y Nombres: CHICAIZA PICHUCHO ANA MARIA

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO

Apellido del Padre: GONZALEZ SUAREZ

Fecha de Nacimiento: 1961-07-25

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: CASADA

Padre: JACINTO GUSTAVO MOYON AREVALO




INSTRUCCIÓN: BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER. DOMESTICOS

APellidos y Nombres del Padre: CHICAIZA GABRIEL

APellidos y Nombres de la Madre: PICHUCHO LUZ

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2012-07-23

Fecha de Expiración: 2022-07-23

V1343V4222

000006077

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0230 **1706837133**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHICAIZA PICHUCHO ANA MARIA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	COCHAPAMBA	1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y, que obra de.....3..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 22 OCT 2014

[Signature]
Dra. Paola Belgado Looor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA REPRESENTACIONES REAL CIA. LTDA REALPONTI**, otorga **LUISA AMERICA REAL MOLINA**, a favor de **YOHIO ENRIQUEZ REAL Y ANA MARIA CHICAIZA PICHUCHO**, en Quito veinte y dos de octubre del dos mil catorce.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO




Dra. Paola Delgado Looor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





1

2

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

3

E.T.

4

5 RAZON DE MARGINACIÓN.- Tome nota de la presente escritura
6 pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
7 REPRESENTACIONES REAL CIA. LTDA. REALPONTI, cuyas
8 copias anteceden, al margen de la escritura matriz de Constitución de
9 la Compañía, otorgada el dos de julio del año dos mil trece, ante la
10 Abogada Cecilia Buitrón Hermosa, Notaría Décima Primera del
11 Cantón Quito (E), cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-
12 Quito, a catorce de noviembre del año dos mil catorce.

13

14

15

Ana Julia Solís Chávez
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

16

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR**
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA



TRÁMITE NÚMERO: 75667

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	50653
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1119
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704987112	REAL MOLINA LUISA AMERICA	Quito	CEDENTE	Soltero
1714120225	ENRIQUEZ REAL YOHIO	Quito	CESIONARIO	Casado
1706837133	CHICAIZA PICHUCHO ANA MARIA	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	22/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REPRESENTACIONES REAL CIA. LTDA. REALPONTI
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:



LA CEDENTE TRANSFIERE 396 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LAS CESIONARIAS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3190 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 19 DE AGOSTO DE 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAR DEL

